



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA Nº ISIE-005/2025

Dirigida a:

1. Servidores Públicos de Base del Gobierno del Estado de Sonora,
2. Servidores Públicos de Confianza del Gobierno del Estado de Sonora, y;
3. Todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera.

A través del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:			
Nombre del Puesto:	Identificación del Puesto:		Número de vacantes:
Jefe (a) de Departamento de Costos	ID: IS-024		Una
Nivel del Puesto:	9 C	Percepción Mensual Bruta:	\$27,832.44 (Veintisiete mil ochocientos treinta y dos pesos 44/100 m.n.)

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Elaborar las investigaciones de mercado sobre los factores y elementos de los costos de los materiales y mano de obra, que intervienen en el proyecto de obra pública para mantener actualizados los catálogos de precios unitarios, a efecto de determinarlos presupuestos base para la contratación de las obras.
2. Brindar apoyo en la revisión, evaluación y comparación de la propuesta económica de los concursos presentados por los licitantes de obra pública y servicios relacionados con las mismas en sus diferentes modalidades con el fin de emitir un dictamen para su aprobación y posible contratación, con el objetivo de asegurar el correcto uso de la disponibilidad presupuestal del Instituto.
3. Realizar la conciliación de los precios unitarios fuera del catálogo de concurso o extraordinarios de las obras en proceso, de acuerdo con las normas y procedimientos para el cálculo aplicables al respecto.
4. Elaborar los costos en las rescisiones, terminación anticipada y el pago de los gastos no recuperables en los contratos y convenios.
5. Ejecutar las actividades encomendadas de acuerdo a la normatividad y políticas establecidas, a fin de que se logren las metas institucionales en materia de análisis de mercados y precios unitarios.
6. Realizar aquellas funciones que sean afines a las señaladas en los numerales que anteceden y las que encomienda la Subdirección de Costos y Presupuestos.
7. Auxiliar a la Jefatura de Licitaciones en la Integración la documentación necesaria que le permita elaborar los dictámenes de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
9. Mantener actualizado y bajo resguardo las bases de datos de los costos unitarios que son utilizados para el desarrollo de los presupuestos para las obras del Instituto.

CRITERIOS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:

1. La inscripción o el registro de las personas candidatas al concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación establecida en la Convocatoria, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado el sujetarse a las presentes Bases y al Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del Comité de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas.
2. Al momento que las personas candidatas registren su participación en la plataforma de Registro de Aspirantes, subirán fotografía y digitalización de la documentación solicitada, con objeto de realizar la revisión curricular, asignando un folio de participación que servirá de consulta para el desarrollo del concurso.
3. Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la Convocatoria.

CRITERIOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

La revisión y evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Los (las) aspirantes deberán enviar escaneado, a través de la plataforma de Registro de Aspirantes, el original de los siguientes documentos:

1. Identificación oficial vigente, debiendo ser: Credencial del INE o pasaporte vigentes.
2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.
 - a. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos: el Título Profesional y Cédula Profesional.
4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
5. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró.
6. Cédula de Identificación Fiscal (CIF), el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
7. Clave Única de Registro de Población (CURP).

TEMARIOS Y GUÍAS DE ESTUDIOS:

- ✓ LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA. (TITULO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO)
<https://buengobierno.sonora.gob.mx/doclink/reglamento-de-la-ley-de-obras-publicas-y-servicios-relacionados-con-las-mismas-para-el-estado-de-sonora/eyJ0eXAiOjKV1QiLCJhbGciOiJlUzI1NiJ9eyJzdWlIiJyZWdsYW1lbnRvLWRlLWxhLWxleS1kZS1vYnJhcy1wdWJsaWNhcy15LXNlcZpY2lvcy1yZWxhY2lrbmFkb3MtY29uLWxhcy1taXNtYXMtcGFyYS1lbc1lc3RhZG8tZGUtc29ub3JhliwiaWF0ljoNxA5NzYzOTU1LCJleHaiOjE3MDk4NTAzNTV9.8Po42gm9ADh7uOnZ0wFbSmBeR72Q2ghUKJ2ssSFaZGk>
- ✓ REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA. (CAPITULO I, III, VI, VII, VIII, IX, X)



GOBIERNO
DE SONORA

INSTITUTO SONORENSE DE
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA

Comité Técnico de Desarrollo Profesional del
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa del
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública del Estado de Sonora
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
Nº ISIE-005/2025

<https://buengobierno.sonora.gob.mx/doclink/reglamento-de-la-ley-de-obras-publicas-y-servicios-relacionados-con-las-mismas-para-el-estado-de-sonora/eyJ0eXAiOjKV1QiLCJhbGciOiJIUzI1NiJ9.eyJzdWlIiJyZWdsYW1lbmRvLWRllWxhLWxleS1kZS1vYnJhcy1wdWJsaWNhcy15LXNlcZpY2lvcy1yZWxhY2lvbmFkb3MtY29uLWxhcy1taXNtYXMtcGFyYS1lbC1lc3RhZG8tZGUtc29ub3JhliwiaWF0ljoNxZA5NzYzOTU1LCJleHAIoJE3MDk4NTA2NTV9.8Po42gm9ADh7uOnZ0wFbSmBeR72Q2ghUKJ2ssSFaZGk>

- ✓ LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (TÍTULO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, SEXTO)
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf
- ✓ REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (TÍTULO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO)
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf
- ✓ LA CALIDAD DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA JULIO 2021, HORIZONTE EMPRESARIAL. 8(1):425-437
<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1648/2355>
- ✓ PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.
<https://plandesarrollo.sonora.gob.mx/>
- ✓ LEY DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES. (TÍTULO PRIMERO, SEGUNDO)
<https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/leyes/8199-ley-de-responsabilidades-y-sanciones-para-el-estado-de-sonora/file.html>
- ✓ CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
https://buengobierno.sonora.gob.mx/images/Micrositios/etica/CODIGO_DE_CONDUCTA_DE_LA_SCG_2023.pdf

INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES:

La entidad comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones.

Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones.

Pierde derecho de concurso:

- NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados,
- Presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia.

En el caso de la Evaluación Psicométrica, el resultado que obtenga el aspirante tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su aplicación. Dichos resultados serán válidos para todas las Convocatorias en las que participe.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados de cada una de las etapas del concurso, serán publicados a través de su correo electrónico, o en el portal del Organismo: <https://isie.sonora.gob.mx/conovocatorias-y-vacantes>, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.

PRINCIPIOS DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora.

INCONFORMIDADES:

Los(as) concursantes podrán presentar su inconformidad ante el Comité de Resoluciones, en contra de los actos u omisiones de los Comités Técnicos de Desarrollo Profesional y de los Comités de Selección o de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar el Sistema. La inconformidad deberá presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto; lo anterior, de conformidad a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora, y en los artículos 77 y 78 de su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES:

Una vez que el Comité de Selección haya resuelto sobre el(la) candidato(a) ganador(a), la persona ganadora deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la entidad; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá elegir otra persona ganadora entre los finalistas al concurso.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, y se sujetará a las disposiciones aplicables.

Notas:

Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

Dirección: Blvd. Kino #1104, Colonia Pitic, C.P.83150.

Teléfonos: +52 (66 2) 2 14 60 33

Correo Electrónico: recursos.humanos@isie.gob.mx

Horario de atención: De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Hermosillo, Sonora, a 08 de diciembre del 2025.

COORDINADOR (A) DEL COMITÉ TÉCNICO DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.